

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: CLINKER PREMEZCLADOS S.A.S.
DEMANDADO: FULL HOUSE CONSTRUCTORA S.A.S.
RADICADO: 68001-3013- 011-2020-00124-00

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez con comunicación allegada por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos. Sírvase proveer. Bucaramanga, 2 de febrero del 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2020-00124 00

Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

Conforme a lo informado por el apoderado de la parte demandada en memorial de fecha 7 de diciembre de 2020 –Pdf 22, Cuaderno Principal Digital-, DÉJESE A DISPOSICIÓN de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN-, los títulos judiciales que se encuentran consignados a favor de este trámite para el proceso de cobro coactivo bajo Radicado No. 20206612 que cursa en contra de la parte demandada FULL HOUSE CONSTRUCTORA S.A.S.

En consecuencia, procédase por secretaria conforme a lo aquí considerado, disponiéndose la entrega de los siguientes depósitos judiciales a favor de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN-:

No. del título	Valor
460010001575366	\$ 75.234,40
460010001575489	\$ 10.525.656,10
460010001576148	\$ 46.794.680,00
460010001579657	\$ 89.550.898,00
460010001579684	\$ 6.139.130,00
460010001580429	\$ 33.074.068,50
460010001584289	\$ 33.007.693,50
TOTAL	\$ 219.167.360,50

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA

JUEZ (2)

Para notificación por estado 011 del 19 de febrero de 2021

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b002fdbb163820028fa35433c8fba2131a2a6ce8e3140b149517cfc72de84b74

Documento generado en 18/02/2021 11:52:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>